



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Isla, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2022-00104-00
Demandante	Narvil Rodrigo Stephens Martínez
Demandado	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial
Auto Sustanciación No.	0778-22

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, en providencia de Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022), con ponencia del H. magistrado Dr. José María Mow Herrera, mediante la cual se resuelve:

***“PRIMERO: DECLÁRESE FUNDADO** el impedimento formulado por el Dr. Rutder Cantillo Chiquillo, Juez Único Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se le separa del conocimiento del presente proceso.*

***SEGUNDO: FÍJESE** el día primero (1) de noviembre del año en curso, a las 10:00 A.M., como fecha y hora para la designación del Juez Ad Hoc, que será elegido mediante sorteo, de la lista de conjuces de esta Corporación.”*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JACQUELINE LLANOS RUIZ
JUEZA AD -HOC

Firmado Por:
Jacqueline Llanos Ruiz

Conjuez

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208bd0dd503d501ef85374362d4a0fe04915375468d817006bc750ca74ca3913**

Documento generado en 12/12/2022 08:27:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>